



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Una Ciudad con Valor

ART.18 REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE EMPADRONAMIENTO PREDIAL PARA POSEEDORES

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE

SUB ALCALDIAS DISTRITOS
I, II, III, IV, VI, VII, LAVA LAVA
Y ALCALDIA CENTRAL

El Empadronamiento Predial para poseedores, será para personas naturales y procederá a solicitud de parte, el cual se efectuará sobre la totalidad de la superficie en posesión, con los siguientes requisitos:

1. Memorial o carta dirigido al/la Alcalde (sa), Sub-Alcalde(sa) del Distrito Municipal, debidamente suscrita por el interesado.
2. Minuta o documento privado de compra y venta con o sin Reconocimiento de firmas, adicionalmente acompañar su factura de luz, boleta de pagos de agua y/o gas, alcantarillado, certificación de O.T.B., que demuestre su legal adquisición o posesión, en original y/o fotocopia.
3. Declaración voluntaria notariada de descripción precisa de datos técnicos de superficie, ubicación, colindancias, servicios básicos, construcciones existentes y data de antigüedad de las mismas y demás características del inmueble, que acrediten su convivencia pacífica en el bien inmueble a empadronar.
4. Acta de conformidad de colindancias notariada, suscrita por los vecinos colindantes, reconcomiendo al solicitante como vecino y poseedor, así como la inexistencia de conflicto de límites con la propiedad a empadronar. Excepcionalmente se aceptará la declaración testifical notariada de dos vecinos del inmueble que tengan su domicilio dentro el radio de 100 metros de la propiedad a empadronar, mismos que acrediten la posesión pacífica, pública y de buena fe del poseedor sobre al bien inmueble a empadronar.
5. Certificado de uso de suelo y/o estructuración vial del Plan Director Urbano o planos sectoriales aprobados, emitido por la Jefatura de Ordenamiento Territorial.
6. Plano de lote georreferenciado, elaborado por profesional externo del área competente, que demuestre ubicación exacta, colindancias, dimensiones, construcción existente, data de construcción y superficie del Predio a empadronar, que deberá ser presentado impreso y en formato digital (Formato Shapefile SHP) en un ejemplar.
7. Formulario de Declaración Jurada CAT-EMP-OI, que deberá ser suscrito por el propietario y el profesional externo del área competente, con respaldo fotográfico del predio, de construcciones, características de la vía y servicios básicos existentes, los mismos que serán tomados en cuenta si son accesibles en alguno de los frentes, aunque no exista conexión domiciliaria.
8. Fotocopia de cédula de identidad del poseedor(s).
9. Folder Administrativo Municipal, más timbre de Bs. 25.